

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 22 de febrero de 1952 por el que se dictan normas para la elección de los Procuradores en Cortes representantes de los Colegios Oficiales de Médicos.

En cumplimiento de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, sobre constitución de las Cortes Españolas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Los dos Procuradores en Cortes representantes de los Colegios Oficiales de Médicos, serán designados, conforme al apartado h) del artículo único de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, mediante votación, por los compromisarios que, al efecto, elijan las directivas de los mencionados Colegios.

Artículo segundo. La elección de compromisarios habrá de recaer en colegiado de la respectiva provincia y, para llevarla a cabo, la Directiva de cada Colegio Oficial de Médicos celebrará sesión extraordinaria antes del seis de abril próximo, convocada para ese fin. En ella, los concurrentes elegirán por papeleta, en votación secreta, al referido compromisario, proclamándose como tal al que obtenga como mínimo un número de sufragios equivalente a la mitad más uno de los miembros que constituyan la Directiva.

Si en el primer escrutinio no se lograra esta mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos candidatos que hubiesen conseguido mayor número de sufragios, y se proclamará compromisario al de ellos que tuviere cualquier mayoría. Los empates serán resueltos a favor del candidato con más tiempo de servicios profesionales, y, en igualdad también de éste, al de mayor edad.

Artículo tercero. Verificada la proclamación, extenderá acta de la sesión, en que conste el detalle de los concurrentes y votantes, sufragios escrutados, su resultado y consiguiente proclamación e incidencias, si las hubiere, de cuya acta se remitirá certificación al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Al compromisario proclamado se le proveerá también de certificado o credencial acreditativo de su elección.

Artículo cuarto. Los compromisarios elegidos por los Colegios Oficiales de Médicos de todas las provincias se reunirán en Madrid, y en el local del Consejo General de Colegios Médicos, a las diez de la mañana del día veinte de abril próximo, constituyéndose en el mismo una Mesa integrada por el Presidente del Consejo General y los dos compromisarios concurrentes de mayor edad. Ac-

tuará como Secretario el del Consejo General. A disposición de la Mesa estarán las certificaciones a que se refiere el artículo anterior, y ante ella exhibirán también los compromisarios sus credenciales.

Artículo quinto. La votación entre los compromisarios se verificará secretamente y por papeleta, siendo proclamados Procuradores en Cortes los dos candidatos que obtengan, como mínimo, un número de votos equivalente a la mitad más uno de los compromisarios que concurren a la elección. Cada uno de ellos podrá votar a dos candidatos que reúnan las condiciones legales para ejercer el cargo de Procurador en Cortes y sean médicos colegiados. Si el primer escrutinio no diere mayoría absoluta a favor de ningún candidato, se repetirá la votación entre los cuatro que hubiesen conseguido mayor número de sufragios, debiendo ser proclamados Procuradores en Cortes los dos que obtuvieren cualquier mayoría en el segundo escrutinio. Si hubiese empates, se resolverán en la forma indicada en el artículo segundo.

Artículo sexto. Del acta de la sesión, comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada candidato, proclamación de Procuradores en Cortes e incidencias surgidas, se enviarán copias certificadas, en término de cuarenta y ocho horas y por conducto del Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación.

Artículo séptimo. Los gastos que origine el desplazamiento y estancia de los compromisarios elegidos por los Colegios Oficiales de Médicos serán de cuenta de éstos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de marzo).
(G. C.—1.184)

DECRETO de 22 de febrero de 1952 por el que se dispone que el Procurador en Cortes representante de los Colegios Oficiales de Arquitectos será designado conforme al apartado cuarto del artículo único de la Ley de 9 de marzo de 1946, mediante votación por los compromisarios que al efecto elijan las Directivas de los mencionados Colegios.

En cumplimiento de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, sobre constitución de las Cortes Españolas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Procurador en Cortes representante de los Colegios Oficiales de Arquitectos será designado conforme al apartado cuarto del artículo único de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, mediante votación por los compromisarios que al efecto elijan las Directivas de los mencionados Colegios.

Artículo segundo.—La elección del aludido compromisario habrá de recaer en colegiado de la respectiva provincia, y para llevarla a cabo, la Directiva de cada Colegio Oficial de Arquitectos celebrará sesión extraordinaria antes del seis de abril próximo, convocándola para ese fin. En ella, los concurrentes elegirán por papeleta, en votación secreta, al referido compromisario, proclamándose como tal al que obtenga como mínimo un número de sufragios equivalente a la mitad más uno de los miembros de la Directiva.

Si en el primer escrutinio no se lograra esta mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos candidatos que hubiesen conseguido mayor número de sufragios y se proclamará compromisario al de ellos que tuviere cualquier mayoría.

Los empates serán resueltos a favor del candidato con más tiempo de servicios profesionales, y en igualdad también de éste, por el de mayor edad.

Artículo tercero.—Verificada la proclamación, se extenderá acta de la sesión, en que conste el detalle de los concurrentes y votantes, sufragios escrutados, su resultado y consiguiente proclamación e incidencias, si las hubiere, de cuya acta se remitirá certificación al Consejo Superior de Colegios de Arquitectos.

Al compromisario proclamado se le proveerá también de certificado o credencial acreditativo de su elección.

Artículo cuarto.—Los compromisarios elegidos por los Colegios Oficiales de Arquitectos de todas las provincias, se reunirán en Madrid, en el local del Consejo Superior del Colegio de Arquitectos, a las diez de la mañana del día veinte de abril próximo, constituyéndose en el mismo una Mesa integrada por el Presidente del Consejo y los dos compromisarios concurrentes de mayor edad. De Secretario actuará el del Consejo Superior.

A disposición de la Mesa estarán las certificaciones de votación a que se refiere el artículo anterior, y ante ella también exhibirán los compromisarios su credencial.

Artículo quinto.—La votación entre los compromisarios se verificará secretamente y por papeleta, siendo proclamado Procurador en Cortes el candidato que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad más uno de los compromisarios que concurren a la elección. Cada uno podrá votar a un candidato que reúna las condiciones legales para Procurador y sea Arquitecto colegiado.

Si el primer escrutinio no diere mayoría absoluta a favor de ningún candidato, se repetirá la votación entre los dos que hubiesen conseguido mayor número de sufragios, debiendo ser proclamado Procurador en Cortes el que obtuviere cualquier mayoría en el segundo escrutinio. Si hubiere empates, se resolverán en la forma indicada en el artículo segundo.

Artículo sexto.—Del acta de la sesión comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada candidato, proclamación de Procurador en Cortes e incidencias surgidas, se enviarán copias certificadas en término de cuarenta y ocho horas, y por conducto del Presidente del Consejo Superior de Arquitectos, a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación.

Artículo séptimo.—Los gastos que origine el desplazamiento y estancia de los compromisarios elegidos por los Colegios de Arquitectos serán de cuenta de éstos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de marzo).

(G. C.—1.172)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Aprobando las permutas de cargos solicitadas por los señores que se indican.

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Alfonso Ariza Salas, Secretario del Ayuntamiento de Manises (Valencia), y don Ricardo Andrés Medina Calvet, Secretario del Ayuntamiento de Moncada, de la misma provincia, a fin de permutar los referidos cargos; Resultando:

1.º Que las Secretarías de los Ayuntamientos de Manises y Moncada son actualmente de la misma clase, con sueldo mínimo legal idéntico, a tenor de los artículos primero y tercero del Decreto de 5 de diciembre de 1947.

2.º Que don Alfonso Ariza Salas tiene cincuenta años de edad, y don Ricardo Andrés Medina Calvet, cuarenta y tres.

3.º Que el Ayuntamiento de Manises, en sesión de 25 de febrero de 1952, y el de Moncada, en sesión de 26 de febrero de 1952, acordaron prestar su conformidad con la permuta solicitada.

Visto el artículo 340 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Considerando que por ser este Centro directivo competente para ello y por concurrir las condiciones prevenidas en el citado artículo 340 de la nueva Ley de Régimen Local procede la aprobación de la permuta promovida.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de don Alfonso Ariza Salas, actual Secretario del Ayuntamiento de Manises (Valencia) y don Ricardo Andrés Medina Calvet, actual Secretario del Ayuntamiento de Moncada (Valencia).

Lo digo a V. E. para conocimiento de las Corporaciones respectivas y de los permutantes, debiendo significar a éstos que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el término de treinta días hábiles, y que no podrán solicitar otra plaza hasta transcurridos dos años desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Director general, José García Hernández.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Valencia.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 15 de marzo).

(G. C.—1.204)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado ovino de Pozuelo de Alarcón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria sobre los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con las correspondientes Inspecciones Municipales Veterinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.250)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Cubas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria sobre los lugares y ganados que estime necesarios la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con las correspondientes Inspecciones Municipales Veterinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.249)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de fábrica de la nueva fuente de la Salud en el Parque del Oeste.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la ma-

ñana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.327)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Subasta de 11 máquinas de escribir, 16 máquinas de sumar, 10 puertas de entrada a piso, seis puertas habitación, una puerta exterior, tres hojas corredera, 74 hojas de persiana y 3 archivadores de madera. El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, núm. 33 (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve a una de la tarde, hasta el 14 de abril próximo, en que se reunirá el Tribunal, a las doce horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Jefe de los Servicios Generales.

(G. C.—1.276) (O.—19.326)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 24 de febrero de 1943, con los números 598.375 de entrada y 77.020 de registro, correspondiente al depósito necesario sin interés constituido por doña Vicenta Pardo Cantuer, de la propiedad de la misma, y a disposición del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, para responder del pago del canon correspondiente al quiosco situado en la avenida de la Reina Victoria, esquina a Cuatro Caminos (importa el depósito 1.200 pesetas).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de septiembre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—17.508)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 14 de diciembre de 1951, con los números 790.448 de entrada y 127.056 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés constituido por don Doroteo Núñez González, de la propiedad del mismo, y a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo para responder de una multa, más el 20 por 100 para recurrir contra dicha sanción (importa 1.800 pesetas).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito

sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.275)

Ministerio de Agricultura

Montes, Caza y Pesca Fluvial

4.ª División Hidrológico-Forestal

Princesa, 22, Madrid

ANUNCIO DE DELIMITACION DE RIBERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley de 18 de octubre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, esta Jefatura hace público el comienzo de las operaciones de estimación de riberas probables de los ríos Jarama, Manzanares y Henares, en los términos municipales y fechas del presente año, que siguen:

Términos municipales

Valdetorres de Jarama, día 28 de abril.
El Molar, día 5 de mayo.
Algete, día 8 de mayo.
Fuente el Saz, día 12 de mayo.
Talamanca del Jarama, día 19 de mayo.
El Vellón, día 23 de mayo.
Torrelaguna, día 27 de mayo.
Torremocha del Jarama, día 30 de mayo.
Uceda, día 5 de junio.
Ribas - Vaciamadrid, día 13 de junio.
Arganda, día 23 de junio.
Velilla de San Antonio, día 24 de junio.
Mejorada del Campo, día 28 de junio.
San Fernando de Henares, día 1 de julio.
Coslada, día 9 de julio.
Paracuellos del Jarama, día 12 de julio.
Barajas (Madrid), día 22 de julio.
Alcobendas, día 28 de julio.
San Sebastián de los Reyes, día 1 de agosto.

Por ello se convoca a una representación de los Ayuntamientos citados, a todos los propietarios ribereños del río que deseen asistir y a cualquiera que se considere interesado, para que en las fechas señaladas, a las diez horas, se presenten en las Casas de Ayuntamiento respectivas, donde dará comienzo la operación.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.248)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Palacio

EDICTO DE SUBASTA

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Zona de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye contra «Nacional Textil», S. A., por débitos de Derechos Reales, Utilidades y Timbre de Negociación, correspondientes a los ejercicios 1947-49 y 1950, respectivamente, importantes: 274.272,60 pesetas (doscientas setenta y cuatro mil doscientas setenta y dos pesetas con sesenta céntimos) por principal, recargos y gastos de procedimientos, con fecha 21 de febrero de 1952 he dictado providencia, por la que se acuerda la venta por segunda vez en subasta pública, ajustada a las prescripciones del artículo 93 del Estatuto de Recaudación de 29-12-48, de los bienes distribuidos por lotes que a continuación se detallan:

a) *Veintidós lotes* correlativamente numerados del 1 al 22, compuesto cada lote de un telar marca J. E. Z., de Bilbao, de un ancho máximo de 1,90 me-

tros, con motor trifásico de 1 HP., 220 voltios, capaz para cuatro lanzaderas, dos defensas metálicas; y un juego de dos bandejas metálicas; dos garrotes; dos espadines, y tres correas trapezoidales y polea para el motor. Tasado en 19.200 pesetas (diecinueve mil doscientas pesetas) el lote.

b) *Lote núm. 23*, compuesto de un equipo urdidor con sus filetes, montado, con motor trifásico 120/220 voltios; 50 períodos y 1 HP., y otro motor de 1/2 HP. y provisto de un rastrillo extensible, tasado en 7.200 pesetas (siete mil doscientas pesetas).

c) *Lote núm. 24*, compuesto de una acanilladora provista de dispositivo para madejas y dos motores trifásicos de 1/2 HP., tasado en 6.000 pesetas (seis mil pesetas).

Importa, en conjunto, la tasación pericial de los 24 lotes que se sacan a pública subasta: 435.600 pesetas (cuatrocientas treinta y cinco mil seiscientas pesetas).

Condiciones de la subasta

1.ª El acto tendrá lugar a las once horas del próximo día 28 de marzo del corriente año, en el local de la Recaudación, sito en la calle de Carretas, 12, planta E, núm. 1.

2.ª Durante el plazo de una hora, los que deseen hacer proposiciones deberán constituir, en la Mesa presidencial, depósitos en metálico por la cuantía del 5 por 100 del precio de tasación, bien de todos los lotes o solamente de los que intenten licitar, transcurrida la cual dará comienzo la primera licitación de los lotes, según el orden anunciado, por el sistema de pujas, admitiéndose como posturas sólo las que cubran los dos tercios del tipo de tasación; la adjudicación se hará al mejor postor.

3.ª Si el adjudicatario desembolsa a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio del remate, se devolverán en el acto a sus propietarios respectivos los otros depósitos; en el caso de que no se encontrasen presentes, se acomodará la entrega a lo que determina el apartado cuarto del artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

Si se reservase al adjudicatario un plazo de veinticuatro horas para el ingreso del importe del remate, los restantes depósitos quedarán retenidos por dicho término al objeto de que al finalizar ese tiempo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, pase entonces el derecho de adjudicatario al siguiente licitador que le siga en postura, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado sus remates, perderán los respectivos depósitos, que se ingresarán en firme al Tesoro Público en concepto de «Recursos eventuales».

4.ª Tan pronto el importe de lo subastado cubra la totalidad del débito, será suspendido el acto, devolviéndose a los licitadores los depósitos que tengan constituidos sobre los lotes que queden pendientes.

En caso contrario, y cuando quedase sin rematar alguno o algunos de ellos, se formará con éstos un solo lote que, inmediatamente y a continuación, se subastará por un importe equivalente a lo que reste del débito, a cuyo efecto se dará un plazo de media hora para que consignen los depósitos del 5 por 100 los que deseen licitar, transcurrida la cual dará comienzo la segunda licitación, en la que se seguirá el mismo sistema que en la anterior; y

5.ª Los bienes pueden ser examinados en el local donde se halla enclavada la fábrica, calle de Algete, núm. 10, durante los días 25, 26 y 27, en las horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público, convocándoles a la licitación, de conformidad con el artículo 89 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, a 11 de marzo de 1952.

(G.—1.282)

Servicios Hidráulicos del Tajo**Inscripciones****ANUNCIO**

Don Juan Gómez Jiménez, vecino de Madrid, calle de Goya, núm. 53, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, por tres aprovechamientos de aguas del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino al riego de cuatro fincas de su propiedad, con una superficie total de 38 hectáreas, 24 áreas y 51 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alcalá de Henares o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.374.)

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.255) (O.—19.323)

AYUNTAMIENTOS**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que se indica, los documentos siguientes:

La liquidación del Presupuesto ordinario de 1951, por quince días.

La rectificación del Padrón de habitantes en 31 de diciembre de 1951, por ocho días.

Fresnedillas, 11 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.207) (O.—19.309)

DISTRITO DEL BOALO

La rectificación al Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, 7 de marzo de 1952.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.209) (O.—19.308)

CHAPINERIA

Formadas las cuentas municipales del ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones, conforme dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Chapinería, a 11 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.205) (X.—1.366)

AMBITE

La rectificación del Padrón de habitantes, cerrada en 31 de diciembre de 1951, se encuentra expuesta al público durante quince días, a fin de oír reclamaciones.

Ambite, 13 de marzo de 1952.—El Alcalde, Atilano Mejía.

(G. C.—1.232) (X.—1.370)

VALDEMORILLO

Las cuentas municipales del ejercicio de 1951 se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdemorillo, 13 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.206) (X.—1.365)

MORALZARZAL

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referida al 31 del pasado mes de diciembre, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moralzarzal, 11 de marzo de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.208) (X.—1.364)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del pasado mes de febrero, tiene acordadas las habilitaciones de créditos cuyos detalles y conceptos se determinan en el respectivo expediente, y que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación del año pasado.

Lo que por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de marzo de 1952.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Olivares.

(G. C.—1.223) (O.—19.319)

VALDELAGUNA

El Alcalde de Valdelaguna hace saber:

Que queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1952, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo hubiere lugar.

Valdelaguna, 12 de marzo de 1952.—El Alcalde, José Martínez.

(G. C.—1.222) (O.—19.320)

El Alcalde de Valdelaguna hace saber:

Que queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1951, en el plazo de quince días, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valdelaguna, 12 de marzo de 1952.—El Alcalde, José Martínez.

(G. C.—1.221) (X.—1.369)

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los individuos inscritos marítimos de esta capital nacidos en el año 1933, en la fecha y población que al frente de cada uno se expresan, que están comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo del año 1953 de Marinería de la Armada, que deben ser baja en el alistamiento del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento de la Armada de 14 de diciembre de 1933 y los artículos 114 del Reglamento para su aplicación y el 71 del vigente Reglamento del Ejército de 6 de abril de 1943:

71 bis.—Quiñoa y Acosta (Alfredo), hijo de Antonio y Carmen, nacido el 20 de enero en Madrid.

127.—Aviño Muñoz (Luis), hijo de Luis y Carmen, nacido el 6 de febrero en Madrid.

163.—Valduciel Pérez (Francisco), hijo de Manuel y Francisca, nacido el 14 de febrero en Madrid.

164.—Valduciel Pérez (Gregorio), hijo de Manuel y Francisca, nacido el 14 de febrero en Madrid.

277.—Castillo Machuca (José del), hijo de Manuel y Carmen, nacido el 12 de marzo en Chamartín de la Rosa.

286.—Tudela Navarro (Francisco), hijo de Antonio y Juana, nacido el 13 de marzo en Madrid.

463.—Pereda Pérez (Carlos), hijo de Alberto y María, nacido el 23 de abril en Madrid.

596 bis.—Valle Bordera (José), hijo de Pedro y Carmen, nacido el 21 de mayo en Madrid.

677.—Bassols García (Juan), hijo de Pedro y María, nacido el 10 de junio en Madrid.

752.—Lendines Bermúdez (Joaquín), hijo de Francisco y Emilia, nacido el 3 de julio en Madrid.

764.—Díaz de Quijano Pérez (Alfonso), hijo de José y Mercedes, nacido el 5 de julio en Madrid.

825.—Rodríguez Ríos (Leopoldo), hijo de Balbino y Adelia, nacido el 21 de julio en Madrid.

844.—Lozano Menéndez (Félix), hijo de Diego y Pilar, nacido el 27 de julio en Madrid.

1.040.—Marcial Magalona y Olmedo (Enrique), hijo de Enrique y Amparo, nacido el 19 de septiembre en Madrid.

1.067.—Gimeno Sánchez (Francisco), hijo de Vicente y Dolores, nacido el 26 de septiembre en Madrid.

1.079.—Vizcaino Cerdido (Jesús), hijo de Nemesio y Carmen, nacido el 29 de septiembre en Madrid.

1.107.—Blanco Rebull (Vicente), hijo de José y Mercedes, nacido el 6 de octubre en Madrid.

1.335.—Gutiérrez Martínez (Juan Antonio), hijo de Juana, nacido el 6 de diciembre en Madrid.

1.392.—Paniagua Villar (Jesús), hijo de Juan y Alejandrina, nacido el 23 de diciembre en Madrid.

Barcelona, 6 de marzo de 1952.—El C. de N. 2.º Comandante, Angel Gamboa.

(G. C.—1.130)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Rafael y don Felipe Luis Altolaguirre, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en doña María Dolores Núñez, en la calle de Lope de Vega, 9, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 29 del corriente, a las once y quince minutos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, núm. 418.502, pesetas 1.200.

Una mesa despacho de 120 x 0,50, con cinco cajones, en madera de aliso, 300 pesetas.

Tres mesas auxiliares para máquina, en madera de pino, 100 pesetas.

Un tablero de dibujo en madera de pino, 200 pesetas.

Cinco sillas en madera curvada, 25.

Una mesa despacho, chapada en nogal, con nueve cajones, 400.

Total, 2.525 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.217) (C.—6.830)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital, en procedimientos a instancia de la Delegación e Inspección Provincial de Trabajo, contra doña Trinidad Zapico López, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el dependiente don Felipe Fernández Gaviña, en el establecimiento «Bar Deportivo», sito en la avenida Reina Victoria, núm. 4, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de

esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 29 del actual, a las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de aquella.

Una cafetera para café expreso, marca «Solenry», de seis portas, 10.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca «National», núm. 2285042-994 (3) R. E., pintada en roble, 20.000 pesetas.

Treinta y cinco veladores, treinta con tapa en piedra artificial y cinco con luna cristalina, en madera de pino, 1.400.

Veintitrés sillas en madera de roble, tapizadas en terciopelo rojo, 2.300.

Seis silloncitos tapizados en cuero, 1.800 pesetas.

Trece taburetes en madera, tapizados unos en terciopelo y otros en cuero, 650.

Quince sofás tapizados en terciopelo rojo en distintos tamaños, 7.500 pesetas.

Una máquina registradora, marca «National», núm. 345.617-1.442 X E., pesetas 15.000.

Una báscula marca «Toledo», de tres kilos de fuerza, 300.

Instalación del bar, compuesta de un mostrador de fábrica de 10 metros de largo, siendo su frente en mármol blanco y negro, con tablero del mismo material, con servicio de serpientes para la cerveza, agua de seltz y agua corriente, con un aparato de cuatro grifos, con fregadero, un sotabanco en madera de pino con ocho cajones, ocho trampillas de corredera y seis puertas corrientes; sobre el mismo, fijado en la pared, cinco lunas de espejo de un metro en cuadro; 50.000 pesetas.

Un reloj de pared, sin marca, 100.

Total, 109.050 pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.215) (C.—6.832)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de esta capital, número 2, don Fernando Hernández San Román, en autos a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo, contra don Bernardo Morillo Latorre, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, una máquina de taladrar portátil de berbiquí, tasada en 750 pesetas, y un tornillo de banco, fundido, en 100 pesetas, que se encuentran depositados en el apremiado en su domicilio, calle del Ángel, 14, cerrajería, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 29 del actual, a las doce y quince, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la misma.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.213) (C.—6.840)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**EDICTO**

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y por ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el núm. 721, de 1951, a instancia de don Luis Yanes Sanjuán y otros, contra la Empresa Bernardo Estrada Orellana, sobre reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de

los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en lo siguiente:

Bienes depositados en la calle de Dos Hermanas, núm. 13, de Madrid:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador con tres cajones y dos puertas, un sillón y seis sillas de madera; todo en deficientes condiciones de uso.

Una mesita y dos sillones de mimbre, muy usados.

Un reloj de pared, con caja de madera. Una lámpara de comedor, de latón, y colgantes de cristal.

Un mueble-bar con lunas interiores, tres departamentos y un cajón.

Dos sillas tapizadas, muy usadas.

Una mesita de madera, redonda.

Un perchero con dos barras, tres perchas y una luna.

Una luna de espejo rayado, de un metro.

Un armario de madera de dos cuerpos y dos lunas biseladas.

Dos mesas de despacho, una con cinco cajones y otra de dos cajones.

Una mesita para máquina de escribir, con un cajón y tres bandejas.

Cinco sillas de madera.

Una mesa de madera de roble, con cinco cajones.

Un armario de madera con tres divisiones y corredera.

Los derechos de traspaso del local-tienda de la casa número 13 de la calle de Dos Hermanas, que consta: de tienda, a continuación pasillo, pasando por delante de dos despachos para oficinas establecidos a la derecha, entrando, y a continuación gran almacén con pila y agua, entrada por la calle y puerta al portal de la finca.

Bienes depositados en la avenida José Antonio, 31, piso sexto, despachos números 20 y 21, de esta capital:

Una mesa de despacho con siete cajones. Otra ídem ídem, con dos cajones. Otra ídem ídem, pequeña, con siete cajones. Otra ídem ídem, con cinco cajones. Otra ídem ídem, con tres cajones.

Dieciocho tomos del Aranzadi, que comprenden los años de 1931 a 1948.

Un perchero de madera, denominado de árbol por su forma.

Un fichero de madera, con persiana.

Ocho sillas y un sillón de madera.

Cuatro globos de cristal, con sus barras.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de diecinueve mil seiscientos setenta pesetas, obrando la relación detallada de los mismos en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de quienes deseen examinarla.

Para el acto del remate ha sido señalado el día veinticinco del actual mes de marzo, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 23, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran en calidad de depósito, respecto de los embargados en calle Dos Hermanas, núm. 13, en poder de doña Angeles Llatas Barthelemy, domiciliada en dicha casa, y con respecto a los embargados en avenida de José Antonio, 31, en poder de don Luis Viudes Rico, domiciliado en Marcenado, 26, a quienes podrán dirigirse los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, al objeto de poder examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a

cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Vera.

(C.—6.828)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, por don José Belarmino Ron Prieto, con don Mariano del Mazo Serrano y don Joaquín del Río, sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 276

En la villa de Madrid, a 21 de noviembre de 1951. — Habiendo visto los autos que ante la Sala penden, en grado de apelación, contra la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado núm. 20, de los de esta capital, ante el que fueron seguidos entre partes: de una, como actor, y hoy apelado, don José Belarmino Ron Prieto, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, representado y defendido en ambas instancias por el Procurador don Alfonso Lodeiro y Letrado don Arturo Cañero, respectivamente, y de otra, como demandados, hoy apelante el primero y no comparecido el segundo de los que se citarán, don Mariano del Mazo Serrano, mayor de edad, casado, transportista, y de esta vecindad, y don Joaquín del Río Fraguas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vecetas (Avila), representados y defendidos en primera instancia y segunda instancia el señor Del Mazo por el Procurador don Fernando Mezquita y Letrado don Francisco Vicente, respectivamente, sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fullamos

Que confirmamos la sentencia apelada por la que, estimándose la demanda formulada por el Procurador señor Lodeiro Arroyo en la representación de don José Belarmino Ron Prieto, y se declara resuelto el contrato de arrendamiento de 1.º de junio de 1946, relativo al cuarto bajo izquierda, destinado a almacén, de la casa número once de la calle de Mediodía Grande, de esta capital, y en su virtud, condenó a los demandados don Mariano del Mazo Serrano y don Joaquín del Río, representados en autos por el Procurador señor Mezquita, a estar y pasar por dicha resolución y a devolver al actor el local arrendado en término de seis meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo hicieren, y se les imponen las costas; e imponemos las de esta segunda instancia al apelante don Mariano del Mazo Serrano. Se advierte al Juez de primera instancia número 20, de esta capital, don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, que en lo sucesivo cuide de dictar las resoluciones judiciales dentro del término legal. Y a su tiempo, comuníquese esta resolución al Juez inferior para su cumplimiento, con devolución de los autos originales, y por medio de las oportunas carta-orden y certificación.— Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Francisco Arias.—Obdulio Siboni.—Epidio Lozano.—Luis Salcedo.—Pedro María Marroquin. (Firmados y rubricados.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en audiencia pública, seguidamente de su pronunciamiento, por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado Ponente que ha sido de la misma, de que certifico.—Juan Manuel Corujo. (Firmado y rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebel- día de don Joaquín del Río, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de marzo de 1952. — El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—1.243)

(C.—6.843)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre y representación de «Créditos y Construcciones», Sociedad Limitada, contra doña Caridad Ibinaga, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados a dicha deudora, consistentes en enseres, mesas, cafeteras, máquina registradora, etcétera, de cafetería moderna, y los derechos de traspaso que correspondan a la demandada por el local bar sito en la calle Silva, número nueve, de esta capital, en donde están depositados los bienes en poder de la deudora.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas nueve mil trescientas pesetas, en que han sido tasados dichos enseres y derechos de traspaso, cuya relación detallada consta en el informe pericial unido a las actuaciones, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.507)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se hace saber que ante el expresado Juzgado y por don Marco-César Pérez y Díez-Villarias, natural de Madrid, nacido el día dieciocho de junio de mil ochocientos nueve, hijo de Práxedes y Lucía, casado con doña Consuelo Rivera Chacón, ingeniero y vecino de esta capital, calle de Hermosilla, número cuarenta y ocho, se ha deducido expediente sobre modificación de apellidos de dicho señor y de sus hijas doña María de las Mercedes Pérez Rivera, natural de Madrid, nacida el día seis de febrero de mil novecientos treinta y seis; doña María Lucía Pérez Rivera, nacida en Madrid el día nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres; María de la Consolación Pérez Rivera, nacida en Cartagena el día catorce de septiembre de mil novecientos treinta, y María Eugenia Pérez Rivera, nacida en Madrid el día trece de junio de mil novecientos cuarenta, a fin de que se suprima el apellido Díez que ostenta el solicitante y ser unido al de Pérez el de Villarias, formando uno solo compuesto de Pérez-Villarias.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Félix Calvo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—17.509)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se llama a José María Díaz Trespalacios, militar de Complemento, casado, de treinta y cuatro años, y que tuvo su último domicilio en la calle de Alfonso XII, 42, cuarto de recha; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de practicar diligencias en el sumario tramitado en el mismo con el núm. 127, de 1949.

(B.—1.436)

García Lorenzo (Isidora), natural de Cañamero (Cáceres), nacida el día 12 de septiembre de 1924, hija natural de Marcelino García, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle García Luna, 17 (Guindalera), Albergue de Nuestra Señora de la Merced, procesada en causa núm. 391, de 1942, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.245)

Gorroño Pines (Raimundo), natural de Santander, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Bernardino y Elisa, viudo, albañil, domiciliado en esta capital, calle Bellas Vistas, 10, hotel, procesado en causa núm. 546, de 1941, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.213)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 62, del corriente año, por supuesto abandono de familia por Francisco Isidro Manjón, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo a la denunciante María Higuera Alamo, de treinta años de edad, casada, sus labores, hija de Gabriel y de Lucrecia, natural de Santisteban del Puerto, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, carretera de Alcobendas, número 11, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliarla su declaración, y se instruya a la vez por medio del mismo a dicha María del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—923)

(B.—1.388)

ALCALA DE HENARES

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el núm. 13, de 1952, por el delito de hurto de un vestido y 25 pesetas a doña Felisa Espinosa García, cuyo actual domicilio se ignora, y por el presente se cita y emplaza a dicha perjudicada para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y por medio del presente se la efectúa el procedimiento de ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—806)

(B.—1.204)

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el núm. 438, de 1951, por el delito de lesiones a Esperanza Villar Sánchez, cuyo actual paradero se ig-

nora, y por el presente se cita a dicha perjudicada para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense, ofreciéndola el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndola que de no comparecer se dará por concluso el sumario.

(G. C.—807) (B.—1.203)

Por el presente y a virtud del sumario que se instruye con el núm. 635, de 1951, por hurto, a virtud de haber sido sorprendido el día 17 de noviembre último, y en término de Canillas, Alfonso Lucía Perucha cuando se encontraba machacando unos hierros procedentes de un depósito de retrete y desagüe, se cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado el perjudicado por dicho hecho, o participe por escrito su actual domicilio, con el fin de oírle y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—805) (B.—1.202)

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 267, de 1951, se sigue sumario por robos cometidos en la barriada de Vallecas en los primeros días del mes de marzo de 1951, en que los inculcados se llevaron de dos tiendas de comestibles, que hasta la fecha no han sido identificadas: la primera vez, 30 kilos de azúcar, 10 ó 15 libras de chocolate, seis latas de sardinas en aceite, pequeñas, y 10 kilos de tocino; y la segunda vez, unos sacos, cinco kilos de azúcar, 10 libras de chocolate, cuatro o cinco kilos de morcillas y dos quesos, por lo que, por el presente, se cita a los señores perjudicados, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—869) (B.—1.276)

Por el presente y por el ignorado paradero de Manuel Pérez Cano, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de San Nicolás, núm. 6, se le hace saber que se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario 234, de 1950, por tenencia ilícita de armas.

(G. C.—870) (B.—1.257)

Por el presente se hace constar que en este Juzgado se sigue sumario bajo el núm. 617, de 1950, por el delito de hurto de crucifijos en el Cementerio de Vicálvaro, y un medallón, apareciendo perjudicados Jesús Núñez, Ginés Sánchez, familia De Rodríguez, José Martínez, Francisco Martínez y familia De Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; por el presente se les cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la inserción del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito sus domicilios, con el fin de recibirles declaración, acrediten la preexistencia y se les ofrezca el procedimiento; todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—961) (B.—1.368)

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción núm. 1, dictada en el sumario que instruye con el núm. 247, de 1951, por delito de infidelidad en la custodia de documentos, contra Manuel González Domínguez, se manda citar por medio del presente a don Silvano González Fontaneda, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito

en la calle de San Francisco, núm. 9, de esta capital, para prestar declaración en referido sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.516-E 9)

VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez núm. 7, de esta capital, por proveído de hoy (26 de enero de 1952) en el sumario núm. 15, de este año, por hurto, se cita por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Madrid, al denunciado Ignacio Asúa Zallo, hijo de Ignacio y de Felisa, nacido en Chamartin de la Rosa el 26 de octubre de 1925, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, dentro del término de diez días.

(G. C.—406) (B.—649)

ATECA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en la ejecutoria de la causa núm. 46, de 1948, por hurto, se requiere a los penados Antonio Huelves Velasco, de veinticinco años, casado, tejero, y Aureliano Pérez Lumbreras, de veintiséis años de edad, soltero, panadero, domiciliados últimamente en Puente de Vallecas, Capitán Cortés, núm. 31, y Altamira, núm. 23, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, para que abonen solidariamente al perjudicado don Macario Hernando Sarasa, domiciliado en Madrid, calle Alcántara, núm. 34, tercero izquierda, la cantidad de 833 pesetas como indemnización de perjuicios, a cuyo pago fueron condenados por sentencia de la Ilustrísima Audiencia de Zaragoza de 9 de agosto de 1951, declarada firme, dictada en la referida causa.

(G. C.—801) (B.—1.159)

OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente se cita a Isabelo García y Gregoria Rodríguez, padres del interfecto Lucio García Rodríguez, vecinos que eran de Valdepeñas, con domicilio en calle Infantes, núm. 4, y que en la actualidad residen en Madrid, ignorándose las señas de su domicilio, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la causa que se tramita con el núm. 73, del año 1951, por las lesiones graves y sucesiva muerte del Lucio García Rodríguez al ser arrollado por el tren en la estación de Villasequilla el día 8 de octubre último, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los referidos Isabelo y Gregoria, pues así lo tengo acordado en proveído recaído en la aludida causa.

(G. C.—803) (B.—1.162)

ZAMORA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha 13 de noviembre de 1950 en la causa núm. 127, de 1949, sobre estafa de metálico a Gabriel Fernández, vecino de Zamora, ha acordado citar por la presente al denunciado Luciano García Moreno, el cual en el año 1949 residía en Madrid, en la calle de San Bernardo, número 126, primero C, y después residió en Bilbao, en calle Ronda, número 16, ignorándose su actual paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración.

(G. C.—810) (B.—1.206)

MULA

Se cita por medio de la presente a Antonio Carrillo Collado, vecino de Barcelona, en ignorado domicilio; José Martínez Romero, Cristóbal Fernández Fernández, Bartolomé Sánchez Monserrate, Sabas Lozano Bastida, vecinos de Murcia, en ignorados domicilios, y María Salazar Morenza, vecina de Madrid,

en ignorado domicilio, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Mula a ser reconocidos por el Médico forense y dárseles, en su caso, la sanidad, y ofrecerles el procedimiento, lo que se hace por medio de la presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Sumario núm. 129, de 1949, por lesiones.

(G. C.—863) (B.—1.222)

ALBACETE

Por medio del presente edicto, que será publicado en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, se cita, llama y emplaza a los herederos de la interfecta María Luisa Martínez Raz, de unos treinta y seis años, rubia, al parecer de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación en los periódicos oficiales, comparezcan ante esta Juzgado de instrucción, sito en la calle de Salamanca, núm. 1, principal (Palacio de Justicia), al objeto de instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias necesarias acordadas en el sumario que con el número 3, del corriente año, se sigue en este Juzgado.

(B.—1.283-E 8)

OCAÑA

López Alarcón (Leandro), alias «el Pelos», que es bizco, soltero, natural de Villarejo de Fuentes, sin ninguna ocupación, hijo de Benito y Sebastiana, domiciliado últimamente en la calle de Yserías Viejas, camino de Ontigola, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de ser oído, a tenor de las inculpaciones que se le hacen en la causa que se tramita con el núm. 5 de orden, del año actual, por robo de hilo de cobre y otros efectos propiedad de don Valentín Megía García de la Rosa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se decretará su prisión, pues así se halla acordado en proveído de fecha 20 de febrero de 1952, recaído en la aludida causa.

(G. C.—867) (B.—1.261)

CACERES

Por la presente se requiere a Joaquín Macías López, hijo de Joaquín y de Benita, natural de Cáceres, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días haga efectiva la cantidad de 1.000 pesetas, que como multa le fué impuesta en la sentencia dictada en la causa de este Juzgado núm. 143, de 1948.

(G. C.—962) (B.—1.367)

LA BISBAL

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en el expediente para cumplimiento de la ejecutoria de la causa por estafa núm. 77, de 1950, contra Francisco Rivera Romero y Plácido Ochoa Barredo, se hace saber a los referidos condenados que por auto de fecha 17 de octubre de 1951 ha quedado firme la sentencia contra los mismos dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Gerona en 9 de octubre de 1951; al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días hagan efectiva la multa a que por la propia sentencia fueron condenados.

(G. C.—864) (B.—1.272)

BILBAO

Don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción núm. 1, de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario señalado con el núm. 47, del año actual, por hurto, a virtud de denuncia formulada por el súbdito francés Andrivon Gaston Rogér, en el que por providencia de 26 de febrero de 1952 he acordado llamarle por el presente edicto, que se publicará

en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Bilbao, para que en término de cinco días, a contar de su publicación, se persone en este Juzgado, a fin de prestar declaración respecto de la denuncia que en su día presentó con motivo de la sustracción de que fué víctima y al propio tiempo hacerle el ofrecimiento de acciones determinado por el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—960) (B.—1.366)

MONTORO

Canales Alcalá (Antonio), de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Villa del Río, procesado por robo en la causa núm. 115, de 1941, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Montoro.

(G. C.—924) (B.—1.375)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Alvarez Peromingo (Victor), de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Camilo y Julia, natural de Segovia, de estado casado, de profesión fontanero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de San Mateo, 10, como huésped, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario 2, de 1949, por quebrantamiento de medidas de seguridad, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid, sito en General Castaños, 1, para constituirse en prisión.

(B.—1.440)

TALAVERA DE LA REINA

Rueda Núñez (Natalio), hijo de Nicolás y de Eugenia, natural de Toledo, de estado viudo, de profesión albañil, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Toledo, Hospital, 4, procesado por hurto en el sumario 38, de 1947, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para ser emplazado y constituirse en prisión.

(G. C.—1.001) (B.—1.429)

GETAFE

Moreno Martínez (Manuel), de veintitrés años, hijo de José y de Fernanda, cuyo último domicilio lo fué en Madrid, desconociéndose su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo con esta fecha, 26 de febrero de 1952, en la causa que se le sigue por hurto con el número 15, de 1951.

(B.—1.410)

ALCALA DE HENARES

Borja Burraco (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Ecija, procesado en causa que se le instruye con el número 346, de 1949, por el supuesto delito de tenencia ilícita de armas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—999) (B.—1.426)

Martos García (Juan), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión representante, hijo de Juan y de

guida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, en causa número 393, de 1948, por el delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducidos a prisión.
(B.—1.363)

JUZGADO NUMERO 18

Palero Hernández (Mariano), de treinta y seis años, natural de Trillo (Guadalajara), hijo de Ramón y Prudencia, domiciliado en la carretera de Aragón, procesado por usurpación de número 37, procesado por usurpación de funciones en causa número 436, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—1.456)

Pérez Ortiz (Pablo), de treinta y dos años, casado, dependiente, natural de Madrid, y vecino de Bilbao, domiciliado últimamente en Estrada Basústegui, Basurto (Bilbao), procesado por rapto en causa número 208, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—1.437)

Herradón Escudero (Victoriano), de treinta y siete años de edad, de profesión chófer, natural de Madrid, hijo de Damián y Juliana, domiciliado en la calle de Blasco de Garay, número 27, procesado por lesiones en causa número 38, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.
(B.—1.438)

JUZGADO NUMERO 19

Rosa Gómez (María del Pilar), de treinta y tres años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Francisco y de Ana, domiciliada últimamente en la glorieta de Quevedo, número 8, piso cuarto izquierda, comparecerá en el plazo de diez días

ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 9, de 1942, del extinguido Juzgado Especial de Abortos, que se instruye contra la misma por aborto provocado, en el que se ha decretado su prisión provisional por la Sección sexta de esta Audiencia y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.408)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que se expidió en 9 de enero último llamando al procesado Vicente Sánchez Núñez, en el sumario número 365, de 1951, por falso testimonio en causa civil, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 24, del día 28 del mismo mes, ya que dicho procesado ha sido capturado.
(B.—1.393)

Salmerón Martínez (Francisca), de treinta y cuatro años, de estado casada, de profesión vendedora, natural de Culebras (Cuenca), hija de Constancio y de Escolástica, domiciliada últimamente en la Colonia Moscardó (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 295, de 1950, que se instruye contra la misma sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.361)

San Román Yuste (Aurora), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Madrid, hija de Valentín y de Emilia, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan

en el sumario número 261, de 1948, que se instruye contra la misma sobre resistencia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.573)

Simón Villanueva (Gregorio), de treinta y nueve años, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de Cigales, hijo de Mariano y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 424, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.572)

Gutián Fernández (Leocadio Rafael), de veinte años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Santa María Cayón (Santander), hijo de Rafael y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en la ejecutoria del sumario 134, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.564)

Borralló Sanz (Joaquina), de cuarenta y cuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Cuenca, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que

la resultan en el sumario número 274, de 1949, que se instruye contra la misma sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.567)

García García (Blas), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Aldeamoya de Figuera, hijo de Juan y de Fabiana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 342, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre quebrantamiento de depósito, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.566)

López Cebrián (Valentín Emilio), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Liofar, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 52, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.565)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

de Colmenar de Oreja, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas.
1.907. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.361, instruido al efecto, a don Benito García Leira, vecino de Manzanares el Real, calle Postiguillo, 1, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.
1.908. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.368, instruido al efecto, a don Antonio García Sicilia, vecino de Villacañeros, calle Alamillo, 35, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.
1.909. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.355, instruido al efecto, a don Fabián Gil de la Viuda, vecino de Aranjuez, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.
1.910. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número

resado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.
1.895. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.324, instruido al efecto, a don Julio Sánchez Peinado, vecino de Fuentidueña de Tajo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.
1.896. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.335, instruido al efecto, a don Carmelo Suárez Ortega, vecino de Aranjuez, calle Andalma, 8, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento veinte y veinticinco pesetas.
1.897. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.318, instruido al efecto, a don Basilio del Valle Orejón, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de una bicicleta, que si bien figura empadronada a los efectos de la exacción de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 15.916, de signatura 1-B, lo está en virtud de solicitud de fecha posterior a la de iniciación del expediente, con multas de veinte y veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22 en relación con el 7.º y 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.
1.898. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.347, instruido al efecto, a don Adolfo Villalón Torres, ve-

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Vázquez Paz, de dieciocho años, estado soltero, natural de Pontevedra, vecino de Madrid, domiciliado en Silva, 48, hijo de Eduardo y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 417, de 1951, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.165) (B.—1.682)

Por el presente se cita a Enrique San José Ibáñez, de cuarenta y ocho años, estado casado, natural de Madrid, vecino de dicha capital, cuyo último domicilio se ignora, hijo de Mariano y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 95, de 1952, que se tramita sobre amenazas, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.162) (B.—1.675)

Por el presente se cita a Luis Ferrero, de treinta años, estado soltero, natural de Castelló, domiciliado en paseo del Prado, 44, hijo de Luis y de Fernanda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 594, de 1951, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.163) (B.—1.674)

Por el presente se cita a Asunción Escudero Velázquez, de veintisiete años, estado soltera, natural de Mora de Toledo (Toledo), vecina de Madrid, domiciliada en Mesón de Paredes, núm. 60, hija de Baldomero y de Saturnina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 391, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.164) (B.—1.673)

Por el presente se cita a Francisca Nieto Gómez, de veintiocho años, estado soltera, natural de Santaella (Córdoba), vecina de Madrid, domiciliada en Narvéez, núm. 14, hija de Alfonso y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 628, de 1951, que se tramita sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.166) (B.—1.672)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 481, de 1951, contra Antonio León Cabañas, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.106) (B.—1.626)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Purificación de Prala González, de veintiún años, soltera, artista, hija de Casimiro y Josefa, natural de Vande (Orense), que se en-

cuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de abril próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el número 719, de 1951, por daños.

(G. C.—1.103) (B.—1.658)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Ramón Cases Larrosa, de veintiséis años, soltero, natural de Orihuela (Alicante), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de abril, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 386, de 1951, por vejación.

(G. C.—1.102) (B.—1.657)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Enrique Megías Hidaigo, de cinco años, hijo de Luis y Felisa, natural de Madrid, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de abril, a las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, acompañado de su representante legal, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 69, de 1952, por lesiones.

(G. C.—1.101) (B.—1.656)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 357, de 1951, por lesiones, contra Jaime Silva Vela, de diecisiete años de edad, soltero, escribiente, hijo de Florentino y Carmen, natural de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.100) (B.—1.655)

Vinos y Aguardientes, S. A.

MADRID

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Entidad números 1.494 y 4.546 de «fundador» y la número 2 de la serie «C», extendidas a nombre de don Felipe Sierra González, con domicilio en esta capital, en la calle de Botoneras, número 4, se expedirá duplicado de las mismas, según determinan las Leyes vigentes en la materia, salvo reclamación de tercero notificada a esta Entidad dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de marzo de 1952.—El Secretario, Eloy Barrios García.
(A.—17.506)

«NAJERA»

Arte, Decoración, Muebles, S. A.

CONVOCATORIA

En virtud del presente anuncio, «Najera», Arte, Decoración, Muebles, Sociedad Anónima, convoca Junta general ordinaria, a celebrar el día 29 del próximo mes de marzo, en su domicilio social, plaza de la Independencia, número 4, en primera convocatoria a las dieciséis treinta horas y en segunda y última a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2.º Examen de cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Ruegos y preguntas.

Podrán concurrir a esta Junta general ordinaria todos los accionistas de esta Sociedad, cualquiera que sea el número de títulos que posean.

Podrán concurrir a esta Junta general ordinaria todos los accionistas de esta Sociedad, cualquiera que sea el número de títulos que posean.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—17.510)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

cino de Aranjuez, Soto del Hinojal, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.899. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.367, instruido al efecto, a don Gregorio Blas Reluz, vecino de Villacañeros, calle Bayona, 10, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.900. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.375, instruido al efecto, a don Francisco Borona Rico, vecino de Colmenar Viejo, calle de las Carretas, 40, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 3.997, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.901. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.384, instruido al efecto, a don Escolástico Castillo de la Raya, vecino de Pezuela de las Torres, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 637, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.902. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.390, instruido al efecto, a don Pedro Cobos Díaz, vecino de Villarejo de Salvanés, calle Picaporte, 6, como propietario de una bici-

cleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.903. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.389, instruido al efecto, a don José Díez del Campo, vecino de Ciempozuelos, Ventura Rodríguez, 3, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.904. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.377, instruido al efecto, a don Francisco Escudero Serrano, vecino de Puencarral, calle Santa Ana, 55, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.905. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.357, instruido al efecto, a don Teófilo García Fernández, vecino de Aranjuez, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.906. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.386, instruido al efecto, a don Constantino García García, vecino